

EL MOSQUITO MEXICANO.

En vano pico, cuando no hay poder.

Se reciben suscripciones á este Periódico en la calle de la Estampa de San Miguel núm. 13, ó en la Alcaena, núm. 10 del Portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la Capital y diez reales para fuera, francos de porte.

COMUNICADOS.

Señores editores del *Mosquito*.—
Morelia 7 de Enero de 1841.—Muy señores nuestros: tenemos el honor de acompañar á vdes. el prospecto de un periódico que por encargo de este Gobierno departamental, vamos á publicar, y les suplicamos tengan la bondad de favorecernos con la remision del que redactan, seguros de nuestro agradecimiento y de que cuantas materias interesantes veamos en él recomendadas, para su mayor publicidad, tendrán lugar de preferencia en las columnas del nuestro.

La mutua remision de esta clase de publicaciones entre periodistas, ha sido en verdad una ritualidad sancionada por el uso; mas no obstante, hemos querido deber el favor de vdes. á esta directa excitacion, aprovechando la apreciable coyuntura de ofrecerles nuestros respetos y de pedirles la mas eficaz cooperacion de sus luces para la empresa que acometemos. En cuanto al objeto de nuestras tareas, no dudamos que un perfecto acuerdo nos hará tener por tal, solo el bien de la patria.

Somos de vdes. afectisimos servidores Q. B. S. M.—Los editores de la *Gaceta de Michoacán*.

GACETA DEL GOBIERNO DE MICHOACAN.

Eheu! cicatricum et sceleris pudet, Fratrumque.—Horacio.

Nuestros excesos de rubor no cubran. Y la sangre romana

Por romanos vertida en lucha insana.

Traduccion de Burgos.

PROSPECTO.

Morelia, Enero 5 de 1841.

La paz, la libertad, la ilustracion,

la literatura, he aquí los puntos que forman el objeto de este periódico. Sus columnas no fastidiarán con la insercion de artículos editoriales ó de comunicados relativos á indecentes personalidades ó á cuestiones odiosas. Entraremos en discusion sobre materias políticas, protestando desde ahora que si se quiere excitar nuestra bilis, nos callaremos; y si se nos contestare con calma y con decencia, manifestaremos nuestra opinion con la franqueza de hombres libres. Si alguna vez se deslizase nuestra pluma contra los enemigos de la paz pública que están arruinando el sur del Departamento, no se nos acuse de fanáticos, pues no los consideramos con carácter político, ni estaremos jamás, aun cuando se trate del bien público, por las vias de hecho.

Este periódico saldrá los lunes y jueves de cada semana, debiéndose publicar el primer número el dia 1.º de Febrero, en papel común entretanto se puede conseguir de tamaño mayor, y en la letra de la clase de entredos. Las suscripciones se reciben en las prefecturas y sub-prefecturas del Departamento, á razon de siete reales mensales para esta ciudad y nueve para fuera, franco el porte.

Tula, Diciembre 26 de 1840.

Señores editores del *Mosquito*.—Por una casualidad ha llegado á mi noticia una suprema orden para que en los pueblos de Atitalaquia, Tetepango y San Pedro, se levante una compañía de auxiliares voluntarios, para cuyo capitán se le ha espedido despacho á D. Francisco Malo, y con tal motivo cada dia me admiro mas de esta clase de resoluciones, pues parece que el tiempo y los sucesos no han dado á los que gobiernan esperiencia, para deliberar con acierto.

Esta compañía la supongo hija de los ofrecimientos del capitán, engañando con ellos al Exmo. Sr. presidente, haciéndole creer que es fácil formar compañías de voluntarios, al modo que lo hizo el Lic. Espejo, hace poco tiempo, ofreciendo levantar en Actopan un regimiento de voluntarios defensores de la patria, de los cuales desde luego pensó ser el coronel, sin que los voluntarios jamás hubieran parecido, como no parecerán ahora, si no son voluntarios por fuerza, para la compañía del Sr. Malo (1). Si no ha sido así, ¿cómo ha podido creer el Sr. presidente que en los pueblos indicados reina un espíritu marcial capaz de hacer que en su escasa poblacion se pueda formar una compañía de hombres honrados de caballería voluntarios, cuando para poder haber á las manos á tal cual de los sorteados, se ven las autoridades locales en mil conflictos, porque todos emigran?

Por otra parte, ¿esta compañía ha de ser de paga como la tropita del Sr. Aguado, ó á de ser ex nomine, y estar como el marido de la parida para lo que se efrezca? Si lo primero, es señal de que sobra el dinero, aunque lo contrario se palpa por todas partes y especialmente en Tula donde todas las rentas las absorbe el escuadron del Mosquito y Tierra Fria, estando los demás empleados muriéndose de hambre, excépto los cobradores que se pagan por su mano; si lo segundo, lejos de ser útil la tal compañía Malatica, será tan peligrosa como

(1) Afortunadamente el Sr. prefecto informó lo que correspondia y aquel vecindario se libró de las vejaciones que les hubiera causado el obligarlos á ser voluntarios, bien que privó á los federalistas de un poderoso recurso.

lo fueron las de civicos; porque el mudarles el nombre denominándolas de auxiliares á las tropas irregulares no mudan de esencia; y llámense como se llamaren las de esta clase, solo servirán para proteger pronunciamientos: estas no son suposiciones, cuando una dolorosa experiencia nos lo ha demostrado sobradamente.

¿Quiere aumentar la fuerza armada el supremo Gobierno? Pues hágalo de tropas regulares, y no de Pandaros (2) que para muy poco pueden servir al público, á la vez que es mayor la suma de males que pueden producir, que la de los bienes que de ellos se pueden esperar. En la milicia activa tiene cuanta fuerza quiera ó necesite, sin cargar á los pueblos de esa otra plaga de auxiliares, mas nocivos que útiles; pues para la guerra muy poco pueden servir, y para molestar á los pueblos y hacer falta á la agricultura, siempre serán sobrados (3).

Parece que hay un signo dañino que se opone á la prosperidad de la república, sugiriendo á los que la presiden las ideas mas opuestas para conseguir la pública felicidad; dígalos si no, esa otra providencia general publicada en circular de 15 del actual, en que se mandan crear tropas permanentes de infantería y caballería para perseguir el contrabando. Supongamos que este fuese en tanta estension que demandase otro ejército separado, como parece que es de lo que se trata, para evitar el fraude á la hacienda pública no solamente en los puertos, sino en el centro de toda la república; ningun bien se conseguirá, porque el aumento que pudieran producir por tal medio las al-

(2) Así se llamaron las tropas austríacas, irregulares, cuando hacían la guerra á Federico II, rey de Prusia, y yo las figura muy semejantes á los que aquí se llaman auxiliares.

(3) El escuadrón de auxiliares del Mesquital y Tierra Fria que vence 1000 pesos mensales, ¿qué utilidad ha producido á la causa pública? El no pudo ó no quiso contener el pronunciamiento de Huichapam cuando el general Santa-Anna sitió á Méjico; tampoco sabemos que en los apuros del Gobierno, cuando los patriotas pusieron en los mayores apuros la capital, con su pronunciamiento del 15 de Julio, sirviera de algo porque se mueve cuando se ofrece con la velocidad del zapo. Yo si hubiera sido el presidente, les habria dicho, si para lo que eres no eres para qué eres? y los habria embiado á su casa.

cabalas no alcanzaria con mucho á cubrir el gasto de esa clase de tropas de nueva invencion; pero si quedarian los males efectivos é indudables que producirian hombres armados, que incapaces de hacer bien, pueden causar todos los males políticos imaginables, amen del general descontento que ocasionaria al público un ejército, (pues así podemos llamarlo) creado solo con el fin de hostilizarlo procurando decomisos: un ejército digo de un nuevo orden de sanguijuelas públicas que acaben de chupar la poca sangre que circula por las venas languidas y estenuadas de la agonizante patria.

¿Qué diriamos de un médico que para restablecer á un enfermo desahogado y debil, le recetase cópiosas sangrias que le violentaban la muerte? Pues esto simil es identico á lo que vemos practicar en nuestra república, cuando para curar lo exhausto de su erario, se pretende, que sea el remedio aumentar los gastos de una manera indefinida: la creacion de esas tropas tienen ese objeto; pero nunca harán otra cosa que las sangrias en un cuerpo debilitado por una emorragia, causando el doble mal de fomentar las revoluciones, armando gente que les den pavor.

Se ha dicho hasta el fastidio, que el remediar las escaseces de la hacienda pública es muy fácil; pero no se quiere practicar, porque está en oposicion con el aspirantismo, favoritismo y todo lo que acaba en ismo: disminuir los gastos y poner coto á ese prurito creador de empleos, es el remedio seguro; pero se hace todo lo contrario Sres. ministros y Sres. diputados, *el que gana, cuatro y gasta cinco, no ha menester bolsillo.*

La proteccion del comercio, que es una de las miras de todo Gobierno ilustrado, no es como pueda hacerse excogitando modos para perseguir á los comerciantes y pretendiendo que todos esos gastos exorbitantes unos, inútiles otros, y la mayor parte innecesarios, salgan de las alcabalas: cuando ellas son excesivas, promueven el contrabando, y las providencias que se toman para evitarlo, lejos de conseguirlo, producen el descontento general. ¿Cuánto no se dijo sobre la célebre pauta de comisos que no fué otra cosa sino una disposicion para legalizar el robo y la inmoralidad? ¿Cuántos males no causó su rigorismo sin lograr su objeto? Pues eso era fruta y pan pintado con los sucesos que ofrece la creacion de las nuevas tropas permanentes perseguidoras del contrabando, á las órdenes de los alcahaleros. Ya tenían estos las faculta-

des judiciales anti-constitucionalmente; faltábales la fuerza armada para constituir un quinto poder en la república; mas ya no se quejarán de esta falta, pues ya van á tener su ejército no solo pagado sino gratificado, segun se dispone en la orden de su creacion.

Yo me he pasado de la raya, señores editores; pero no hay hombre cuerdo á caballo. ¿Quién no se electriza al tratar de una patria tan desgraciada? Habia tirado la pluma dias ha, persuadido de que no remediarian nada mis indicaciones; ya no leia papeles públicos; pero la casualidad puso en mis manos la orden para la compañía Malatica y la circular para la creacion del ejército publicano y no he podido dejar de decir algo con el mejor fin, cual es el beneficio público: ya supongo que no lo lograré; pero no cumpliré con el deber de ciudadano si no dijese en su pro lo que me parece indispensable. Sirvanse vdes., si sus ideas van de acuerdo con las mias, darles un lugar en su periódico, seguros de la gratitud del—*Antiguo Rasgo.*

EL MOSQUITO.

MEXICO, ENERO 26 DE 1841.

AL PUBLICO.

Continúa el artículo comenzado en el número 1.

He dicho y no me cansaré de repetir que el Sr. Gutierrez Estrada es el único y de absoluta notoriedad autor de su folleto, porque así lo confesó de divesras maneras convincentísimas, en cuya virtud la nacion toda lo ha tenido por tal autor, así como las cámaras de diputados y senadores que le abrieron juicio al efecto, y el Gobierno general no reconoció otro autor y por lo mismo lo recomendó á la policia (permítaseme aquí estornudar....) á los auxiliares y á sus agentes subalternos de esta capital y por fuera á los prefectos y otras autoridades (¡Jesus que catarro tan fuerte, Sr. Zozaya....!); pero al fin se escapó....espatriándose voluntariamente por un tiempo indefinido, quedando yo en su lugar para que prosiga la pantomima, aunque no tube arte ni parte en dicho folleto, pues ya he dicho que mi responsiva como editor, nada, nada me perjudica habiendo estado presente el autor, y no como quiera convicto y confeso, sino ansio-

so y resuelto á contestar á los cargos. En consecuencia mi prision y las soflamas del juicio que se me ha abierto solo han servido para aumentar el descrédito de la república, la arbitrariedad que reina contra la legislación del país, y el barullon en que estamos metidos sin la menor sombra de garantías, pues los abusos están en razon directa del numeroso catálogo de autoridades que tenemos en la línea constitucional y sus accesorios que son los peores lados, como vd. Sr. Zozaya.

Pero supongámos que el Sr. Gutierrez Estrada no se desterró para siempre, sino que algun dia se le antoja volver á la república, porque (hablémos claro) el Sr. Gutierrez Estrada no es un Mosquito á quien torear los jueces y acesores por su pequenez, ¿qué se hace en tal caso con el Sr. Estrada? ¿Se le castiga ó no, *probado el delito?* si lo primero, ¿cómo se me indemnizará por los padecimientos y trastornos que he sufrido por un delito que no he cometido? ¿Y cómo podrá estar tranquila la conciencia del Sr. Zozaya que gratuitamente ha querido mi padecer? Si lo segundo, ¿cómo se deja sin castigo al único que cometió el delito (si este es cierto), cuando ha sido castigado el que no lo cometió? Mas si fuera absuelto, ¿qué merecen entonces los señores Gomez de la Peña y Zozaya, por haber atentado criminalisimamente contra la persona y libertad del Sr. Cumplido y de Berrospe?

(Continuará.)

Para probar que esta no es república, sino castigo de Dios ó desconcierto que comenzó el año de 810, y no ha variado, sino que existe hasta la fecha, copiamos lo siguiente.

„Por el año de 12 ocurrió al Sr. Morelos levantar un batallon de niños y le nombró coronel á D. Juan N. Almonte: por los años de 13 ó 14 en una celebridad nacional, lo graduó de brigadier (*): pasó el Dr. Herrera á los Estados Unidos con una comision, y le fué encomendado el niño general para que recibiera educación: las vicisitudes políticas colocaron en un mostrador de Nueva-Orleans al general educando, y

[*] Desde entonces comenzó la milicia á ser juguete de niños y desgano de viejos, y luego el ludibrio de todos los mexicanos: continúa así y por esto no puede recobrar su antiguo prestigio. En nuestra república nada hay de serio.—E.E. del Mosquito.

en él pasó lo mas critico de la guerra que sostuvieron los compañeros de la victima de Picaluga.”

„Proclama el desgraciado Iturbide el plan de Iguála: se consuma la grande obra de Hidalgo: se instala la junta de premios, aparece el general Almonte propuesto para coronel, y resulta el general de los niños, coronel del ejército mexicano.”

„No se sabe de mas expedicion militar del Sr. Almonte, que la desgraciada de S. Jacinto, en la que fué colocado en la secretaria del general Santa-Anna. Sin embargo, ese Sr. ministro de la guerra ha resultado en el presente mes de general efectivo de brigada, con la antigüedad del año de 13. Esto equivale á ser el general mas antiguo de la república, y á quedar avocado para obtener la primera banda de general de division que hubiere vacante.”

„Lo mas notable que ha hecho el Sr. Almonte últimamente, es la infraccion clara de una ley con grave detrimento de la industria: á ese procedimiento ha seguido una condecoración que es contraria á las dos circulares siguientes, siendo una de ellas del mismo Sr. ministro condecorado.”

„Telégrafo.—Periódico oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Domingo, 21 Septiembre de 1834.”

„Sabedor el Exmo. Sr. presidente, de que algunos generales y coroneles, por órdenes particulares están en posesion de antigüedades que no rezan sus patentes, ha resuelto, que como tales concesiones pertenecen esclusivamente al congreso general, en razon á que esto equivale á declararles aquel empleo, de cuya facultad carece el Ejecutivo de la union, que no se les abone otra antigüedad á los que se hallen en este caso, que las que conste en sus patentes, dejándoles su derecho á salvo para representar á las futuras cámaras el que tengan, para que aquellas se sirvan resolver lo conveniente. Tengo el honor de comunicarlo á vd. para su inteligencia y cumplimiento.”

„Dios y libertad. México, Septiembre 20 de 1834.—Mora.—Se comunicó á los inspectores y directores.

—Mora.

Exmo. Sr.—Dada cuenta al Exmo. Sr. presidente con el oficio de V. E. núm. 1.910, de 4 de Julio próximo pasado, en que consulta si aun está vigente la suprema orden de 20 de Septiembre de 834, que previene no se abone otra antigüedad á los Sres. generales y coroneles, sino la que reciben sus despachos; S. E. ha resuelto le diga en contestacion, como lo

verifico, que lo que se halla hecho hasta aqui sobre este particular, queda subsistente y valedero, abonándose las antigüedades por los despachos ó por oficios en que se haya concedido; pero que para lo sucesivo continúe en todo su vigor la citada orden de 20 de Septiembre de 834; haciéndose saber así por Circular de la oficina del cargo de V. E. Agosto 24 de 840.—Una rubrica.—Exmo. Sr. gefe de la Plana Mayor del ejército.

Mr. J. Drio, comisionado por Tejas para agenciar el reconocimiento de la independencia de los colonos, regresaba en un buque inglés, y ha muerto antes de concluir su viage.

(El Cosmopolita.)

En el núm. 6 de este periódico, de 20 del corriente, está inserta la capitulacion de la plaza de Tabasco, ganada por los federalistas. Su art. 3.º dice: „A los señores gefes y oficiales que marchan, se les dará una paga, y dos á los que tengan familia, franqueándose á la tropa un mes de prest.”

Al calce de la capitulacion está el siguiente artículo, que merece atencion.

„Nota. El art. 3.º no fué ratificado.—El terror que se habia apoderado del alma de Gutierrez, no le permitia ya ser consecuente: solo pensaba en la fuga, y con 470 hombres que tenia á su disposicion, capituló y entregó la plaza á 160 soldados federales, que comandaba el Sr. Mayor-general, D. Francisco de Sentmanat.”

No comentamos este artículo, porque no acaben de llamarnos *Cosmopolitas*, los que afectan no conocerlos, ni ven las cosas como son en sí. Pero permitásenos preguntar: ¿Y tales fantasmones han figurado y figuran en la república?

Treinta años hace que el Departamento de Michoacan es teatro de la guerra civil y victima á todas horas de las hordas mas feroces é inmorales, de gente perdida y fascinerosa. Sin embargo, Michoacan existe por favor de la Providencia, conservadora de las sociedades, y á su invisible proteccion es debido que en medio de los desastres y exterminio de ese país desventurado, aun haya hombres que piensan en el engrandecimiento de su suelo patrio. El P. Fr. Mucio Valdovinos ha proyectado construir una calzada en la inmunda laguna de Cuitzeo, á fin de hacer mas pronta y cómoda la comunicacion de aquellas vecinas poblaciones, inclusa su capital. Es pues, muy perceptible la uti-

lidad de la empresa, y para realizarla es de esperarse que aquel Gobierno departamental, cuya proteccion imploia el padre Valdovinos, auxiliara con cuantos arbitrios pueda.

Concluye el articulo comenzado en el numero anterior.

Pues P. N. si esto ha de ser asi, o no habra tal mision, o llegara como las palmas a Toledo. Yo no creo que han faltado recursos para haberla emprendido ya con V. P. M. R. a la cabeza de ella; pero si ha faltado dinero, obliguese al padre procurador a que diga su caridad en que se invierten las limosnas fijas y las eventuales que nunca faltan. Quitesele tambien el cargo substituyendolo, no con otro lego tan incapaz y moroso, sino con un padre vivo y enérgico como esos que frecuentemente se presentan en la plaza del Volador con las manos vacias y dentro de corto tiempo cargan dos y tres veces una mula con todo género de vivores. Uno de estos padres seria muy apropiado para el manejo de nuestras limosnas y que cuidase del humilde refectorio de la comunidad; porque eso de haberles ofrecido a los Padres hasta piñas en la mesa y presentarles berengenas, es cosa que causa ira y nos hace incurrir en pecados que en opinion del padre penitenciario, no tienen un pelo de veniales. No hay padre en la comunidad, incluso los donaditos, que no maldiga al padre procurador cuantas veces se acuerdan de su Paternidad, o lo han de menester por su desgracia; pues es además tan altivo, que no basta a muchos Padres ni besarle la santa correa para ser atendidos.—Vaya, vaya, P. M. cómo se conoce que la comunidad no se ha penetrado; ni conoce tampoco el genio terco y socarron del Padre Fr. Sufras nuestro procurador. Sepa V. P. M. R. que de milagro comemos todos los dias y cansado estoy ya de decirle al padre procurador que renuncie la procuraduria; porque nadie está contento con su manejo; pero no hace mas el padre que agachar la cabeza, calarse la capilla y alzarse de hombros. ¿Qué quiere V. P. M. R. que haga en este estado que acabaria hasta con la paciencia de N. P. S. Agustín, si viniera a mandar a estos frailes?—Es muy sencilla la respuesta P. N. yo dejaria el priorato, cuando me considerara sin fuerzas para sostener su enorme carga. Yo le diria al padre procurador que, bajo de santa obediencia y so pena de penitenciarlo, entregase la procuraduria.— ¿Y a quién pongo en su lugar?—Pues

qué no habrá otro en tan numerosa comunidad?—No vé V. P., P. M. que desde que establecimos nuestra iglesia, no hemos tenido ni un solo padre que haya podido acertar en el regimen de la comunidad?—No diga V. P. M. R. tal cosa; porque entonces ya no habrá tal mision para convertir a los yanquis, y nuestra ruina será segura: por otra parte, asegurar eso, será darle el triunfo al herejarca Padre Gutierrez que por haber asegurado semejante cosa, fué excomulgado, y a buen componer se fué a refugiar a una iglesia estrangera, temeroso de que los padres del Capitulo y otros piadosos hermanos no ejerciesen en él su ardiente caridad, emparedandolo como lo han hecho con el lego Fr. Francisco sin mas culpa que haberle tomado un extremo de la capa al padre Gutierrez, cuando en unas visperas dijo S. P. Dominus Vobiscum. No habo mas P. N. para que el Padre Fr. Manuel lo condenase, a fuer de buen cismático que es en la inteligencia de nuestra santa regla constitutiva.—¿A qué tocan?—A silencio P. N.—Pues a Dios P. M.—Venia tanti, P. N.

En el Conciliador de Jalapa, de 15 del corriente se lee lo que sigue: "Los negocios de Tabasco parece que no marchan como quisieran los enemigos del desorden. La anarquia ha entrado entre los sublevados, y sus simpáticos auxiliares, los tejanos, que como no acostumbran prestar servicios de balde, ni esperar mucho tiempo la remuneracion, exigen los miles de pesos, por cuyo cambio ofrecieron su ayuda a los gefes de la revolucion."

"D. Estevan Guenot nos ha honrado con un ejemplar del Plan o prospecto que ha circulado relativo a empresas generales y particulares para la explotacion del ramo de la seda en cada Departamento de la república." Tan laudable y benéfica industria va a tener su primer establecimiento en Tlalpan, bajo la proteccion del Exmo. Sr. gobernador de este Departamento, cuyo ejemplo, no dudamos será imitado por los demás a fin de propagar ese ramo de industria que será en nuestro pais un manantial de bienes, aumentando su riqueza por medio del trabajo, cuya falta conserva a muchos en la vaguedad, miseria y desmoralizacion. En tal concepto, deseamos al Sr. Guenot el mejor exito en su empresa,

y al efecto excitamos a todos los que puedan contribuir al logro de tan benéficos establecimientos, para que contribuyan a su planteo.

En Matamoros del Departamento de Tamaulipas, se ha establecido una Sociedad de beneficencia. Muy noble es la empresa; porque la educacion y la sana moral son sus principales objetos. Permítala el cielo que tenga estabilidad y el fruto corresponda a los patrióticos deseos de sus autores.

ANUNCIOS.

POR auto de nyan, proveido por el Sr. juez de letras de lo civil, Dr. D. José María Puchel, en los ejecutivos de pedimento de D. Evaristo Barandiarán sobre pesos, está mandado que el sábado 30 del corriente mes, se celebre la primera almoneda para la venta de la casa num. 1, sita en esta ciudad, en la esquina de la plazuela de S. Fernando, valuada por el arquitecto D. Joaquin Heredia, en 5.635 pesos. Si hay quien haga postura, ocurra al oficio público del que suscribe, donde se le ministrarán las instrucciones necesarias.

México, Enero 22 de 1841.—José Lopez Guazo.—Escribano nacional y público.

Se solicita comprar una casa en esta ciudad, que dé mas de cien pesos mensuales de arrendamiento: la persona que la tubiese y quisiere venderla, puede ocurrir a la libreria de Recio, portal de Mercaderes, num. 7, donde se dará razon del individuo que la solicita. En el concepto de que si se verifica la venta, se pagará el importe con plata y al contado. 3v.—27

IMPRESA DEL MOSQUITO, a cargo de Eduardo Novoa, calle de la Estampa de S. Miguel num. 13.